

## ACTA N° 01/2023

Siendo las 15 horas del día 11 de diciembre de 2023 de manera virtual, se reúne la Junta Electoral, elegida según Estatuto de ADUNC, con el objetivo de dar inicio a las actuaciones para las próximas elecciones de Comisión Directiva Central, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas de Asentamientos de la Asociación.

Están presentes los siguientes miembros titulares y suplentes:  
Fabian Bergero, Diana Jaimovich y Graciela Nievas.

Se da tratamiento a los siguientes temas:

1.- Se corroboró el envío de las fechas de la convocatoria a elecciones en tiempo y forma, tanto a través de notas dirigidas a los Asentamientos, como la publicación en periódico regional.

2.- La fecha de elecciones se fija para los días 10 y 11 de abril del 2024.

3.- Se fijó como fecha máxima de presentación de listas el 15 de diciembre del 2024, hasta las 18 horas.

4.- Se fija como período de impugnación los tres días hábiles posteriores a la presentación de listas, siendo el 20 de diciembre del 2023, según artículo 68° del Estatuto.



5.- La exhibición de padrones será a partir del día 13 de diciembre del 2023, por la página web, por los medios electrónicos habituales de la asociación y en versión impresa en la sede Central y en los Asentamientos

6.- Los Asentamientos, Centros Regionales y Facultades tienen plazo hasta los 10 días previos a la elección —es decir, hasta el 21 de marzo -- del 2024 para enviar propuestas para la constitución de las mesas, con autoridades titulares y suplentes.

7.- Las/os apoderados/as de las listas oficializadas tienen plazo hasta 5 días hábiles previos a la elección para la presentación de la nómina de fiscales, es decir, como máximo el 03 abril del 2024

8.-Se establece que la próxima reunión de la Junta Electoral se realizará el día 15 de diciembre de 2023 a las 18 horas.

Se da por finalizada la reunión a las 16:30 hs. del 11 de diciembre de 2023.

Fabian Bergero 	Diana Jaimovich	Graciela Nievas 
---	-----------------	--

